

de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000061

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

2.- PROPUESTA DE LACONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (EXPEDIENTE 1/2021/MODIFREGL)

“PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por Decreto de Alcaldía y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, dispuse que culminaran los trámites que técnicamente venían realizándose desde el año 2020, para la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana con la emisión de los informes adecuados y conforme a la legislación aplicable, generándose para ello el expediente 1/2021/MODIFREGL.

En fecha 22 de noviembre de 2021 la Técnica de Participación Ciudadana emite informe sobre el asunto, en el que se refleja el contenido literal de la propuesta de modificación del Reglamento y que el interés por actualizar la normativa municipal, en materia de participación de los vecinos y las vecinas, colectivos y entidades del municipio, a la nueva realidad social; a la vez que cumplir con el mandato de la normativa autonómica en el adecuado impulso y fomento de la participación y colaboración ciudadana en la gestión de los asuntos públicos, que pretende la citada Ley, justifican la propuesta de modificación del mismo.

En fecha 23 de noviembre de 2021, se emite informe de Asesoría Jurídica, en el que se indica que la modificación planteada se adecúa a la normativa vigente y se ordenan las fases del procedimiento a seguir.

En fecha 23 de noviembre de 2021, se emite informe de Intervención, en el que se indica que la modificación planteada se adecúa a la normativa vigente.

Por todo ello, esta concejala eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- I.- Aprobar el Proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana.
- II.- Elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. - Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo. - Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y web municipal, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Tercero. - Entender definitivamente aprobado el Reglamento en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

3.- REMISIÓN DEL CERTIFICADO RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR 5 DE PARLA (EXPEDIENTE 2/2021/ENTGESURB)

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla,

Aprobación de la remisión al Registro de entidades urbanísticas colaboradoras para la inscripción del acuerdo de renovación/designación de los miembros que han de componer el Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 5 de Parla por un nuevo período de mandato.

ANTECEDENTES

Primero- Con fecha 19 noviembre de 2021, tiene entrada en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Parla, escrito número 2021045492, de XXXX, actuando en nombre y representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 5 “TERCIARIO-INDUSTRIAL” DE PARLA en su calidad de Presidente de la misma, solicita al Ayuntamiento, aprobar la renovación/designación de los miembros

que han de componer el Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 5 de Parla por un nuevo período de mandato, acompañando certificado expedido el día 18 de noviembre de 2021 por la SECRETARIA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 5 DE PARLA (MADRID), en relación a la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación celebrada el día 27 de julio de 2021, en la que se acuerda la renovación de los miembros del Consejo Rector por un nuevo período de mandato y remitir acreditación de dicho acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid para su inscripción en el mismo Segundo- Consta en el expediente el Informe del Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Vistos los informes que constan en el expediente 2/2021/ENTGESURB:

Informe Jurídico de fecha 23 de noviembre de 2021.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO

La remisión del certificado relativo a la renovación de Acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Entidad Urbanística de Conservación del Sector 5 de Parla y solicitar al Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de quien depende el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras, la inscripción del Acuerdo de renovación de los cargos del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 5 Terciario Industrial” de Parla.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS FUTUROS EN LA ANUALIDAD DE 2022 EN CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID DEL EJERCICIO 2022 Y REGULARIZACIÓN DEL 2020 COMO COMPENSACIÓN A LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO (EXPEDIENTE 305/2021/RECOBLI)

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Vista la resolución dictada por el Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid sobre la determinación de las aportaciones del Ayuntamiento de Parla al Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el ejercicio 2022 y regularización 2020 como compensación a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo por importe de 445.028,94 €

Vistos los informes que constan en el expediente 305/2021/RECOBLI:

Informe de Intervención de fecha 23 de noviembre de 2021

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: La autorización y disposición del gasto de ejercicios futuros en la anualidad de 2022 por importe de 445.028,94 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) en concepto de aportación al Consorcio Regional de Transportes de Madrid del ejercicio 2022 y regularización del 2020 como compensación a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL SOBRE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO DE BÁSICO VIVIENDAS HOSTAL, LOCAL Y GARAJE” EN LA C/ REAL Nº 89-91 (EXPEDIENTE 34/2020/OBC)

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 23 de noviembre de 2021.

En relación con el escrito nº 2020/022076 de fecha 10/08/2020, presentado por GRUPO DURAK INVERSIONES SL, solicitando licencia urbanística de obras de Proyecto básico para la construcción de un edificio de dos viviendas, hostel, local y garaje sito en la C/ Real 89-91.

Vistos los informes que constan en el expediente 34/2020/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Grupo Durak Inversiones SL con CIF B84659931, licencia urbanística de obras para “Proyecto de básico viviendas hostel, local y garaje” en la C/ Real nº 89-91, según el proyecto técnico básico presentado.

SEGUNDO. Con carácter previo al inicio de las obras se deberá presentar ante el Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución para obtener la oportuna licencia urbanística. y constituir los avales para hacer frente a la gestión de residuos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Orden 2726/2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y para garantizar la reposición de los posibles daños que con motivo de la ejecución de la obra se infringieran en la urbanización colindante que se determinará por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal.

TERCERO. Para el desarrollo de los usos previstos en el proyecto básico de hostel y garaje, se deberán presentar las siguientes solicitudes, según modelo oficial, acompañadas de

la documentación en ellas enumeradas:

- Declaración responsable de inicio de actividad de hostel, a desarrollar en la planta primera del edificio proyectado.
- Declaración responsable de inicio de actividad de garaje a desarrollar en la planta sótano del edificio proyectado.

CUARTO. Requerir a la sociedad interesada la presentación de la solicitud de licencia de acometidas de los servicios necesarios para las viviendas acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra.

QUINTO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se estima la urgencia por unanimidad

Se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA SOBRE SUMINISTRO RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS BIOSANITARIOS (EXPEDIENTE 16/2021/DEVAVACON)

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 16/2021/DEVAVACON:

Informe Técnico de Salud Pública

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Se apruebe la devolución de la fianza a la empresa Europea de Servicios e Higiene Euro Servhi, S.A. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se estima la urgencia por unanimidad

Se aprueba por unanimidad.